

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública del día 26 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de 5 de octubre de 1955 para las «Obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado del pueblo de Riquetas de Mar (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas setenta mil doscientas treinta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 470.236,38), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Duarin, S. A.», en la cantidad de cuatrocientas veintitrés mil doscientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos (423.212,75 pesetas), lo que supone una baja del 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.
4 783—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Estado Mayor.—Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central**

Se anuncia subasta para la adquisición de «Treinta receptores tipo BX-925-A con repuestos», por un importe máximo de 900.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, número 37), a las diez horas del día 17 de diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta,

que, de ser aceptada, suministraría atendiendo exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

11.037—O

Delegación Regional de la Junta Liquidadora.—Maestranza Aérea de Sevilla**SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 7 de diciembre del año actual a las tres y media de la tarde, comprendiendo vehículos automóviles, repuestos de motores de avión, chatarra de aluminio y material vario. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 19 de noviembre de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

10.991—O.

2.ª 26-11-1955

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**Venta de camiones, coches ligeros, ambulancias, motocicletas, cubiertas y material diverso**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la D. G. T. (Granada, 53) Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en La Coruña el día 15 de diciembre de 1955, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la octava Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios, Madrid, 22 de noviembre de 1955.
11.035—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Puerto Sagunto (Valencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Albert.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientas cuarenta y tres (2.784.943) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, es de cuarenta y seis mil setecientos setenta y cuatro (46.774) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y tres mil quinientas cuarenta y ocho (93.548) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón de Cárcer número 32-9, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede, el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales artísticos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteario de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente

del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo
4.797-O. (767)

Aviso

Por la presente nota se pone en público conocimiento queda sin efecto la convocatoria del concurso-subasta de las obras para la construcción de dieciséis (16) viviendas, dos (2) tiendas y urbanización en Vigo (Pontevedra), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al pasado día 10

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.796-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

CONCURSO PÚBLICO para contrata de los servicios de calefacción del edificio situado en plaza de Cristino Martos, número 4

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la contrata para prestación de los servicios de calefacción del edificio aludido, propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos.

El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, 69, piso 4.º), todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la apertura de los mismos el día siguiente hábil ante la Junta Económico-Administrativa Provincial. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P.
4.795-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Plásticas Cotet, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar la fabricación de peines y monturas para gafas con la de artículos domésticos y de menaje, juguetería, envases y cápsulas para laboratorios, artículos y piezas industriales y en general toda clase de objetos de plásticos.

Capital: 6.000.000 de pesetas.
Producción anual: La misma que la actual, correspondiente a 450 toneladas de resinas sintéticas como materia prima.
Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: En parte nacional (resina sintética virgen y desperdicios) y desperdicios de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.986-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Julia Pérez Rojo.
Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 480.000 pesetas.
Producción: Por valor de unas 660.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.985-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Activión, Sociedad Anónima

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: 2.090.000 pesetas; ampliación, 246.408 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar laboratorio farmacéutico con envasado de antibióticos.

Producción anual, 600.000 frascos, con mezcla de penicilina y agutin-omnadin, y 600.000 frascos con mezcla de sulfato dihidroestreptomocina y agutin-omnadin.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.935-O.

Peticionario: Don Manuel Jane Vidal.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 120.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fabricación de cochecitos niños con máquinas para completar el acabado, en el mismo taller.

Producción: Sin variación, anualmente 2.200 cochecitos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.951-O.

Peticionario: J. Carreño y Cía.
Localidad del emplazamiento: La Llagosta.

Capital: 1.500.000 pesetas.
Capital en la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicar parte de su producción actual de cartón a la obtención de cartón impregnado, utilizando una patente de invención, proporcionándole un aspecto y resistencia similar al cuero o piel.

Producción actual: 200 Tm. al año de cartón.

Producción de la ampliación: 20 toneladas métricas al año de cartón impregnado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.952—O.

Peticionario: Don José Castells Planas.
Localidad del emplazamiento: Montmeló.

Capital actual: 87.200 pesetas. De la ampliación: 99.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de fabricación de pequeño material eléctrico, instalando nueva maquinaria.

Producción anual actual: 3.167.500 artículos de pequeño material eléctrico (bloques fusibles, hembra, cajas de empalme, tuercas, bornes, interruptores, etcétera). De la ampliación: 60.000 cajas más para instalaciones eléctricas y un millón de manguitos de zinc para uniones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
794—O.

Peticionario: Don Bautista Inglés Ribera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de una máquina plana cilíndrica de 77 por 110 centímetros.

Producción: Pasará de 4.000.000 a 5.000.000 de impresos en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
795—O.

Peticionario: «Manen, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital: 10.000.000 de pesetas, que aumentará en 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual fábrica de tejidos de algodón, lino y sus mezclas.

Producción: Aumentará en 13.600 metros anuales de tejidos de lino y 13.600 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.907—O.

Peticionario: «Arcas y Básculas Scier, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 192.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en sus talleres.

Producción: Alcanzar una cifra aproximada de mil ochocientas unidades al año de arcas, básculas, cerraduras de seguridad, muebles metálicos, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.900—O.

Peticionario: «Costa, Font y Cia, Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona, Teodoro Llorente, 10; naves 1 y 2.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de herramientas cortantes con la instalación de dos fresadoras y dos hornos a fusión con crisol de 55 kilogramos y diversa maquinaria.

Producción: Según manifiesta el interesado no sufrirá variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.919—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Aloma y Soronellas, S. C.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el paseo Fabra y Puig, esquina Hilaturas.

Producción: Aforo de 1.170 localidades en platea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.025—O.

Peticionario: Don Ramón Cuairán Blas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de un taller de reparación y construcción de utillaje, especialmente matrices y moldes.

Producción: 60.000 rodillos de acero. 180.000 rodillos de hierro, 50 moldes. 40 matrices anualmente, aparte de las reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.968—O.

Peticionario: Doña Olga Oller Barbeta.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de piecera de prendas de vestir en serie.

Producción: 14.000 prendas de vestir, como gabardinas, etc., anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.980—O.

Peticionario: Don Juan Buñi Casals.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de condensadores de mica plateada y cerámicos para receptores de radio.

Producción: 1.000.000 de condensadores de mica plateada y 30.000 condensadores cerámicos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.989—O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Españolas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 825.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de motocicletas, 198 c. c. «Comesa-Mondial», con motor monocilíndrico a cuatro tiempos.

Producción anual: 120 motocicletas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
780—O.

Peticionario: Don Gabriel Pi. Carulla.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de aparatos de calefacción eléctrica.

Producción en 300 jornadas de ocho horas: Duchas, 5.000. Hornillos, 2.800. Estufas, 3.000. Braseros, 1.600. Radiadores, 850. Muffas eléctricas de varios tipos, según demanda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.908-O.

Peticionario: Doña Nieves Delor García Valdés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria regeneración de fibras de amianto e hilatura y tejido de la misma.

Producción: 125.000 kilogramos planchas, trenzas, burletes, cintas freno, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.941-O.

Peticionario: Don Vicente Piulachs Gol.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la calle Fernando, números 2 a 8, de Sabadell.

Producción: Aforo de 868 localidades, aproximadamente, situadas en la platea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
10.927-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fabril y Comercial Durán, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Adaptar su industria de triturado, manipulado e hilatura de desperdicios y borras de algodón a la fabricación de mantas de algodón hidrófilo.

Producción: 48.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.906-O.

ALAVA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Quejo.

Domicilio: Quejo, Ayuntamiento de Valdegovia.

Capital: 136.315,59 pesetas.

Objeto: Instalación línea aérea alta tensión, trifilar, a 13,2 KV., que partiendo de la caseta de transformación del pueblo de Gurendes, y con una alineación recta de 2.300 metros, finalice en el centro de transformación, tipo intemperie, de 3 KVA, a instalar en Quejo.

La maquinaria a utilizar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49 entresuelo.

Vitoria, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
10.959-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jenaro de No Martín.

Domicilio: Vitoria, M. Iradier, 9.

Capital: 49.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de productos para pulimentación.

Producción: Composiciones para pulir y brillantar, 40.000 kilogramos. Suavizantes, 4.000 kilogramos. Adhesivos para muelas, discos, etc., 4.000 kilogramos.

Las materias primas y maquinaria a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
10.898-O.

AVILA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eutimio García de Sande

Emplazamiento: Avila.

Objeto: Instalación de un banco para comprobación de bombas de inyección para motores Diesel.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
10.988-O.

Peticionario: Don Félix Grande Aparicio.

Emplazamiento: Avila.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de tejidos de algodón con la maquinaria siguiente: 42 telares automáticos de 2,15 metros de púa útil, 2 telares automáticos de un metro de púa útil, 5 máqui-

nas de hacer carretes, de 30 husos; 2 máquinas canilleras de 20 husos; un urdidor de 2,05 metros; motores eléctricos con potencia total de 5-6 H. P.

Producción actual: 85.000 metros curado algodón.

Producción ampliación: 390.000 metros curado algodón de diversos anchos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
10.938-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 11 de septiembre último se daba cuenta de la petición formulada por la Empresa citada en solicitud de autorización para instalar una caldera a vapor de 2.500 kilogramos, cuya petición ha sido modificada para instalar una caldera de 3.000 kilogramos, WIF, con recalentador y quemadores de fuel-oil y polvo de corcho.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.930-O.

Peticionario: Panificadora de Badajoz, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pan existente en la carretera de Olivenza mediante la instalación de dos hornos giratorios retentores térmicos de 4,20 y 4 metros de diámetro en sustitución de los dos fijos de que dispone actualmente; otro horno fijo de 4 metros de diámetro, una heñidora de 100 piezas, una formadora de 2,60 metros, una reposadora de masas de 3 metros, una amasadora y una divisora pesadora, estas últimas causan baja en la panadería de la calle Espronceda, así como los hornos fijos antiguos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.931-O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Hijos de Elías Martínez del Solar, S. L.

Emplazamiento: Medina de Pomar.

Capital: No varia.

Objeto de la solicitud: Legalizar en su fábrica de harinas la instalación de un molino doble, de 500 por 220 milímetros,

en sustitución de otro de 400 por 220 milímetros, para dos pasadas de compresión. La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reingradados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio
5.167—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Francisco Salas.
Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, de 1.750 metros de longitud, que, partiendo del centro de transformación de Huerta de Abajo, llegue al límite del término municipal con Huerta de Abajo, con derivación de 2.275 metros de longitud, que llega a Bezares, y 1.739 metros, que llega a Tolbaños de Abajo.

Construcción de un centro de transformación de tres KVA. en Tolbaños y de dos KVA. en Bezares, así como las redes de distribución en dichos pueblos.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reingradados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.
5.165—O.

Peticionario: Junta Administrativa de Escanduso.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un pequeño ramal de 10 metros de longitud de línea aérea, de transporte de energía, a la tensión de 6.000 voltios, que, partiendo de la línea general Sencillo-Villarcarvo propiedad de «Hidroeléctrica Arquiaga, S. A.», llegue al centro de transformación, de tipo intemperie y de dos KVA., que se ha de construir en Escanduso, así como la red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reingradados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.

5.166—O.

LAS PALMAS

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco González Gutiérrez.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.
Objeto de la petición: Sustitución de dos máquinas virutadoras por otras dos de procedencia extranjera en su industria de fabricación de virutilla para frutos de exportación.

Valoración de la maquinaria extranjera: Aproximadamente 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.967—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Beltrán de la Fuente.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital total: 290.971 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica instalando un horno de 19,5 metros cúbicos para fabricación de teja curva.

Producción de la ampliación: 50.000 tejas curvas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

10.961—O.

Peticionario: Don José Izquierdo Valverde.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 399.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico con los elementos siguientes: un torno de 1,5 metros, dos tornos de dos metros, una sierra, un martinete y una sierra de cinta para madera.

Producción: 300 válvulas compuertas y reparaciones por valor de unas 450.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

10.966—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Pedro Roca Tomás.

Emplazamiento: Los Jurados (Murcia).

Capital total: 48.800 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de molino de piensos con la instalación de un par de piedras de 1,30 metros.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

10.962—O.

Peticionario: Don Alfonso Díaz Cerón.

Emplazamiento: Alhama (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar, en su industria de fabricación de suelas de alpargatas: 1.º La ampliación de la misma con un cilindro accionado con motor de un caballo y dos ruedas para enca-

par; y 2.º La instalación de una sección para fabricar alpargatas con una máquina cosido escarpín.

Producción: 360 pares diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, José Caballero Sánchez.

10.965—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Guirao Hermanos, S. A.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 4.850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de hilados de esparto: 1.º La ampliación de la misma con la instalación de 24 rastrillos y cuatro ruedas de hilar esparto a mano; y 2.º La sustitución de 12 ruedas manuales por 12 ruedas mecánicas con motor de medio caballo, y la de 24 rastrillos manuales por cuatro mecánicos.

Producción: 2.000.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, accidental, José Caballero Sánchez.

10.963—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ginés Valera Navarro.

Emplazamiento: Tiñosa (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: dos calderas de baño María. Un calderín de escalde. Una cerradora.

Producción: 50.000 kilogramos anuales. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.

10.960—O.

Peticionario: Don Antonio Mellado Pérez.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital total: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tableros contrachapados con los elementos siguientes: dos prensas, dos lijadoras, una batidora, un carro con sierra circular, tres cizallas, una encoladora, un secadero, tres sierras circulares y siete engomadoras.

Producción: 15.000 metros cuadrados de tableros contrachapados.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, José Caballero Sánchez.

10.964—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Tiberio Mañas, Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de calzado.

Capital: 140.000 pesetas.

Producción: 11.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gorriti, 32.

Pamplona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.939—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Bello Díaz, en nombre de Sociedad o Cooperativa a constituir.

Objeto. Autorizada el 24-1-55 la instalación de una panadería mecánica en esta capital con maquinaria nacional, solicita modificación de la autorización para importar la maquinaria siguiente:

Dos hornos automáticos a cinta-red, 60 metros cuadrados superficie cocción, 24 metros largo cocción, relación tiempo cocción de 1 a 5, con un valor aproximado de 2.900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.169—O.

SANTANDER

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Voto.

Capital: 145.585,95 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte para suministro de la localidad de Llanes. Tensión 3.000 V. Longitud, 1.700 metros. Potencia del transformador, 7 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

10.899—O.

SEVILLA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José López Gutiérrez.

Objeto: Instalación de un tendido de línea eléctrica de alta tensión a 25 KV. e instalar una subestación transformadora de 25 KVA para alimentación de un grupo electrobomba de 25 HP. para su

cortijo «Caballero», del término municipal de La Roda de Andalucía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Higinio Guillamón Reyes.

793—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Brotons Llorc.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: La apertura de un cinematógrafo (sala de proyecciones) en Tarragona (barriada de Torreforta).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.948—O.

Peticionario: Don Antonio Serra Ro.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.

Producción: 2.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

10.922—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Algodonera de Castilla, Sociedad Anónima.

Capital: 25.285.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Talavera de la Reina una industria de hilados de algodón, con la instalación de 10.000 husos, al objeto de industrializar la producción de dicha planta, de la zona de que es concesionaria.

Producción: 96.000 kilogramos anuales de hilo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

10.994—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Autógena Martínez, S. A.

Capital: 1.004.330 pesetas.

Objeto: Legalizar maquinaria de su sección de talleres mecánicos, establecidos en esta capital, carretera de Madrid.

Primeras materias necesarias a esta ampliación: Barra latón laminado, 6.000

kilogramos; barra cobre laminado, 3.600 kilogramos; piezas de latón estampadas de diferentes tipos, 9.600 kilogramos, piezas de aluminio fundidas de diferentes tipos, 1.440 kilogramos; barra de acero calibrado de diferentes gruesos, 9.000 kilogramos, por año.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.172—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: El social.

Objeto: Instalar en la barriada de Benamer, de Muro de Alcoy, una central transformadora de 10 K. V. A., 10.000/220/127 V., para la distribución de energía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

10.881—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Emplazamiento: Denia.

Capital: El social.

Objeto: Instalar en el paseo Arrieta, de Denia, un nuevo centro de transformación de 200 K. V. A., 10.000/220-127 voltios, para ampliar su industria de distribución de energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

10.880—O.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar una derivación de 197 metros de longitud desde la línea a 10 Kv., que suministrará energía a la fábrica de harinas de Cloquell Hermanos, hasta el transformador de Benamer, cruzando la carretera Cocentaina-Denia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

10.882—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALMERIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios. Don Jose Sanchez Martinez y don José Soria Sanchez.

Localidad: Gérgal (Almería).

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Navarro Rodrigo. 20 altos.

Almería, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal Villalba.

778—O.

Peticionario: Don Francisco Valls Martínez

Localidad: Tabernas (Almería).

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Navarro Rodrigo. 20, altos.

Almería, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal Villalba.

779—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Nombre: Carmen Galán Cantarero y Hermanos

Objeto: Instalar una almazara en finca «Estrella» del término municipal de Cañete de las Torres

Capital: 284.000 pesetas.

Producción: 500.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Tanto la maquinaria como el capital y materias primas son nacionales

Lo que se publica para que todo el que se considere afectado por esta industria pueda presentar, por triplicado y reintegrados, sus escritos de impugnación en estas oficinas, Concepción. 12, en el plazo de diez días.

Córdoba 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

5.168—O.

CUENCA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moreno Moya.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Emplazamiento: Olivares del Júcar.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: Hasta 100.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Cervantes, núm. 13.

Cuenca, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

10.927—O.

GERONA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Narciso Bartís Olivera.

Emplazamiento: Fontcuberta.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I. número 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

5.093—O.

Peticionario: Hermandad de Labradores.

Emplazamiento: Puigcerdá.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I. número 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 14 de noviembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

5.094—O.

JAEN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «Unión de Ubeda».

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Ubeda.

Producción: 2.000.000 de kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 14 de noviembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, F. Andrés.

5.097—O.

AMPLIACION DE ALMAZARA

Peticionario: Don Jerónimo Gallego Blanco.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Villanueva de la Reina.

Producción: 600.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 14 de noviembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, F. Andrés.

5.098—O.

REAPERTURA DE ALMAZARA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Juan de la Cruz».

Objeto de la petición: Reapertura de una almazara.

Situación de la industria: Beas de Segura.

Producción: 700.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional

Materias primas Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.099—O.

LERIDA

INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Carrera Boher y otros

Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva

Emplazamiento: Claverol.

Capacidad de producción: 11.000 kilogramos de aceites de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Jefatura sita en la avenida de José Antonio, 15 segundo.

Lérida, 15 de noviembre de 1955 —El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba

5.102—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Pejenaute Nieva de Cadreita.

Objeto de la industria: Molturación de alfalfa.

Capacidad: 400.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, número 36, Pamplona.

Pamplona 15 de noviembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.104—O.

Peticionario: Don Jesús Ansorena Larrea de Astrain (Cizur).

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 150.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, número 36, Pamplona.

Pamplona, 15 de noviembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.105—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Molino Electra, de Arriazu

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Ampliación que se solicita: 38.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III. número 36. Pamplona

Pamplona, 15 de noviembre de 1955.—
P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
5.106—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Colastra Ruiz de Medina
Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Localidad: Yepes.
Capacidad: 3.000 kilogramos de aceituna diarios.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, calle de Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Toledo 12 de noviembre de 1955. — El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.107—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Muñoz García.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna.

Localidad: Quintanar de la Orden.
Capacidad: 35.000 kilogramos anuales de aceituna aderezada.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, calle de Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 12 de noviembre de 1955. — El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.108—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Patrocinio Benito Martín.

Emplazamiento: Mieses, número 7, Las Rozas (Madrid).

Objeto: Ampliación de maquinaria de una fábrica de quesos.

Producción anual: 4.800 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, número 28.

Madrid 18 de noviembre de 1955. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
10.886—O

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Oliva Arrufat.
Emplazamiento: Villanueva y Geltrú.
Industria: Tablajería de équidos.

Capacidad de venta: Unos sesenta équidos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por

cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1955.—El Jefe interino del Servicio, César Agenjo
5.164—O.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Puebla Muñoz.

Industria: Tablajería para venta de carne de ganado equino.

Emplazamiento: Granada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, plaza de Bibarrambra, 1, 2.ª, las reclamaciones por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 18 de noviembre de 1955.—
El Inspector Veterinario Jefe, Horacio Ruiz Fernández.
5.000—O.

Peticionario: Doña Josefina Ortiz Sanz.
Industria: Tablajería para venta de carne de ganado equino.

Emplazamiento: Granada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, plaza de Bibarrambra, 1, 2.ª, las reclamaciones por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 18 de noviembre de 1955.—
El Inspector Veterinario Jefe Horacio Ruiz Fernández.
5.131—O.

Peticionario: Don Salvador Fandos Querol.

Industria: Tablajería para venta de carne de ganado equino.

Emplazamiento: Granada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, plaza de Bibarrambra, 1, 2.ª, las reclamaciones por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 18 de noviembre de 1955.—
El Inspector Veterinario Jefe Horacio Ruiz Fernández.
5.132—O.

Peticionario: Don Cecilio Rodríguez López.

Industria: Tablajería para venta de carne de ganado equino.

Emplazamiento: Granada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, plaza de Bibarrambra, 1, 2.ª, las reclamaciones por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 18 de noviembre de 1955.—
El Inspector Veterinario Jefe Horacio Ruiz Fernández.
5.130—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Propietario: Doña Teresa Martínez Alonso

Localidad: Logroño.
Objeto: Instalar tablajería de carne de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, número 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de esta publicación.

Logroño, 15 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
5.103—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Saturnina Quijada Castrillejo.

Objeto de la ampliación: Instalación de una cámara frigorífica en la carnicería equina que tiene autorizada.

Emplazamiento: Palencia.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas, por triplicado, las reclamaciones pertinentes en esta Jefatura, calle Mayor 244, 3.ª, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente anuncio.

Palencia, 19 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, T. Valentín Lajo.
5.133—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

INSTALACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Biliboni Martí.

Emplazamiento: Binisalem
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad producción: 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura de Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 19 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
5.124—O.

Peticionario: Don Juan Gibert Carbonell.

Emplazamiento: Palma.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad producción: 50 cerdos.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 18 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
5.162—O.

Peticionario: Don Miguel Colom Cafelias.

Emplazamiento: Palma.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: 50 cerdos.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 18 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
5.163—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Barber Tomás.

Emplazamiento: Valencia.

Domicilio: Camino Fránsitos.
 Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 43, cuarta, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos
 5.171—O.

Peticionario: Don Manuel Romero Aguado.

Emplazamiento: Valencia.
 Domicilio: Calle Doctor Zamenoff, número 24.

Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
 5.170—O.

Peticionario: Don Rafael González Díaz.

Emplazamiento: Barriada del Carmen (Valencia).

Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, 4.º, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 17 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
 5.109—O.

Peticionario: Don Enrique González Díaz.

Emplazamiento: Marchalenes (Valencia).

Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, 4.º, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 17 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos
 5.110—O.

Peticionario: Doña Gracia Raga San Roque.

Emplazamiento: Catarroja (Valencia)
 Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Tu-

ria, número 48, 4.º, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 17 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.111—O.

Peticionario: Doña Consuelo Monleón Lacomba.

Emplazamiento: Valencia.
 Domicilio: Barriada Virgen de los Desamparados.

Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, 4.º, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 17 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.112—O.

Peticionario: Don Ramón Lluch Bellvis

Emplazamiento: Valencia.
 Domicilio: Barriada de Ruzafa.
 Industria: Tablajería de équidos.
 Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, 4.º, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 17 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.113—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

EXPLOSIVOS

Por don José Prat Riera, con domicilio en Ripollet, rambla de San Jorge, número 43, se ha solicitado autorización para instalar en el paraje Cabañas, del término municipal de Ripollet (Barcelona), un taller para la fabricación de fulminato de mercurio y la carga de pistones para cartuchos de caza y tipo Flaubert y similares, con una producción de 25 gramos diarios de fulminato y carga de 1.500 a 2.000 piezas diarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de junio de 1920, se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones, en escrito por duplicado, en el Gobierno Civil de la provincia o en las Alcaldías de los pueblos en que se han fijado los edictos correspondientes, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

790—O

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Por «Cementos Molins, S. A.», y para su fábrica de cemento aluminoso fundido y cemento artificial «Dragón», se ha solicitado autorización para importar dos

instalaciones de quebrantamiento con una cinta alimentadora de láminas, un tamiz de vibración, dos trituradoras de cono y un aparato accesorio, todo con sus motores especiales acopla los, con un presupuesto de 302.350 coronas danesas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en el Distrito Minero de Barcelona sito en la rambla de Cataluña, número 16, 3.º

Barcelona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.923—O.

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se han presentado en esta Jefatura de Minas solicitudes de importación relativas a los siguientes materiales:

Material para una instalación de despolvado electrostático procedente de la casa «Carbonisatien et Charbons Acties, S. A.» de Francia.

Once calderos de acero procedentes de la casa «Arbel» de Francia.

Recambios para una cargadora «Hough» procedentes de la casa International Harvester export Company, de Estados Unidos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 23), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.994—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Sociedad de Minerales y Metales, C. A.»

Emplazamiento: Lavadero de la mina «Parcocha», sita en Peña Mora (San Salvador del Valle).

Objeto de la instalación: Modificación en la caseta de transformación del mencionado lavadero.

Características de la instalación. Caseta de transformación de 705 KVA., relación 3.000-220 V., en sustitución de la anterior de 360 KVA. y misma relación.

Presupuesto: 320.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma puedan presentar en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio, los escritos que consideren oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.

792—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de diciembre de 1954, falleció en Gabia la Grande (Granada) el obrero Juan Manuel Moreno López, de veinte años de edad, natural de Gabia la Grande (Granada), hijo de Policarpo y de Josefa, domiciliado en Bonaifar, sin número, Gabia la Grande

(Granada), que trabajaba al servicio de Antonio Pertúñez Bertos.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de diciembre de 1954, falleció en Arriño (Teruel) el obrero Julio Burillo Alquézar, de veinte años de edad natural de Alacón (Teruel) hijo de Blas y de Pascuala, domiciliado en Alacón (Teruel), que trabajaba al servicio de S. A. Minera Catalana-Aragonesa.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de mayo de 1953 falleció en Elorrio (Vizcaya), el obrero Francisco Bedia Sierra, de veinticuatro años de edad, natural de Pedreña (Santander) hijo de Francisco y de Milagros, domiciliado en Barrio Civita, Elorrio (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Alfonso Barrondo Gorostiza.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de julio de 1953,

falleció en Montilla (Córdoba) el obrero Salvador Criado Ruiz, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Castro del Río (Córdoba) hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado en calle Alta y Baja, número 25 Montilla (Córdoba) que trabajaba al servicio de Antonio Ruiz Luque.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de julio de 1953, falleció en Navalmaral de la Mata el obrero José María de la Hoz de la Hoz, de dieciocho años de edad, natural de Mancha Real (Cáceres) hijo de Cristóbal y de Catalina, domiciliado en Higueru (Cáceres), que trabajaba al servicio de Mariano Alfonso Serrano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá 56 (Madrid)

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1955, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y expropiaciones para el Parque Este de Madrid (prolongación de O'Donnell), habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de junio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de julio), a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en la última citada Ley, se señalan a tal fin los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo venidero, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las nueve horas de los expresados días, citándose a este efecto a los propietarios de dichas fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc. de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de sus Peritos y un Notario siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Número de la finca	Situación	Propietario	Domicilio
71	Antonio Casero	Fundación Caldeiro	Avenida de los Toreros, 135.
135	Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
136	Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
137	Huerta Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
137 bis	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
138	Pila, 1	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
139	Vicálvaro, 20 (primera manzana)	D. Fernando Rodríguez Encarnación Oro	Antonio Casero, 12.
141	Vicálvaro, 20 (segunda manzana)	D. Emiliano García	Cardenal Cisneros, 65.
142	Vicálvaro, 96 (segunda manzana)	D. Inocencio Jiménez López	En la finca.
143	Vicálvaro, 20 (segunda manzana)	D. Eustacio Domínguez	San Agustín, 18.
144	Vicálvaro, 20 (segunda manzana)	D. Francisco Naure	En la finca.
145	Vicálvaro, 20 (segunda manzana)	Herederos de D. Lucio Rodríguez	Antonio Acuña, 4.
147	Vicálvaro, 20 (tercera manzana)	Herederos de D. Lucio Rodríguez	Antonio Acuña, 4.
148	Vicálvaro, 20 (tercera manzana)	D.ª Aniana Barbadillo	Vicálvaro, 1.
149	Vicálvaro, 20 (tercera manzana)	D.ª Lucrecia García	Fu. ar. 6.
150	Vicálvaro, 20 (tercera manzana)	Herederos de Marzzano	Barquillo, 18.
151	Vicálvaro, 20 (tercera manzana)	D. Manuel Campos	Ricardo Palma, 10.
152	Vicálvaro, 20 (cuarta manzana)	Herederos de D. Galo López	En la finca.
153	Vicálvaro, 20 (última manzana)	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
154	Vicálvaro, 20 (última manzana)	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
155	Vicálvaro, 20 (última manzana)	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
156	Vicálvaro, 20 (última manzana)	D. Manuel García Arevalo	Manuel Becerra, 15.
157	Vicálvaro, 30 (última manzana)	D. Manuel García Arevalo	Manuel Becerra, 15.
158	Vicálvaro, 30 (última manzana)	D. Manuel Barrero	Alcalá, 94
160	Vicálvaro, 30 (última manzana)	Herederos de Carmen Bolaños Sanz	Alberto Aguilera, 31.
161	Vicálvaro, 30 (última manzana)	Herederos de Carmen Bolaños Sanz	Alberto Aguilera, 31.
162	Vicálvaro, 30 (última manzana)	Herederos de Alvaderejo.	Desconocido.
164	F. C. Madrid-Arganda	F. C. Madrid-Arganda	Antonio Casero, 12.
165	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
166	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
167	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Méndez Alvaro, 104.
187	Antonio Casero	D. Gregorio Planas	
170	Al Oeste, Viveros Abroñigal	Conde de Villapadierna	Goya, 10.
183	F. C. Madrid-Arganda	Empresa F. C. Madrid-Arganda	
184	F. C. Madrid-Arganda	Empresa F. C. Madrid-Arganda	
185	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
186	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

4.784-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

L E O N

EDICTO

Habiendo renunciado su viuda e hijos a la herencia de don Antonio Canals Ber-

trán, Contratista de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Astorga a Pandorado, por el presente se cita a los restantes herederos para que comparezcan en esta Jefatura el día quince (15) de diciembre próximo, a las once

horas, al objeto de proceder a la recepción de la citada obra

León, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.154—O.

MADRID

Via del Abroñigal entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell

Edicto

Declarada por Decreto de 24 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la Via del Abroñigal, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid (Agustin de Bethencourt, número 4), en los expresados día y hora:

Número de la finca	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término municipal	Situación o paraje	L i n d e o s		FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA		
					Día	Mes	Año	Hoja	
40	Casa	D. ^a Josefa Verdaguer e hijos	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «La Bomba».	N.—Francisco Palomar	14	12	1955	31
49	Casa	D. ^a Cándida y D. ^a Petra Rojo Daganzo y D. ^a Petra, D. ^a Luisa, doña Cándida, D. ^a Ramona y D. Luis Muñoz Rojo	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «La Bomba».	S.—Familia Rojo E.—Arroyo Abroñigal O.—Sr. Orcasitas	14	12	1955	31
50	Huerto solar	D. ^a Josefa Barbaastro Escribá	Madrid	Arroyo Abroñigal, número 26, paraje «Marino»	N.—Josefa Verdaguer S.—Manuel Martí E.—Arroyo Abroñigal O.—Sr. Orcasitas	14	12	1955	31
51	Casa	D. Manuel Martí Marcos	Madrid	Arroyo Abroñigal, paraje «Mochuelos».	N.—Sucesores de don José de la Quintana S.—Huerta del Pañoletto E.—Sucesores de José Quintana O.—Arroyo Abroñigal	14	12	1955	31
52	Casa	D. Antonio Moltó Alvarez	Madrid	Arroyo Abroñigal, calle Pignatelli, 44.	N.—Familia Muñoz Rojo S.—D. Enrique Carrión E.—Arroyo Abroñigal O.—D. Enrique Carrión	14	12	1955	32
53	Solar	D. Enrique Carrión Inglés	Madrid	Paraje «Mochuelos»	N.—Vereda de Pignatelli S.—José David Sánchez E.—Vereda de Pignatelli O.—Arroyo Abroñigal	14	12	1955	32
54	Casa y huerta.	D. José David Sánchez López	Madrid	Arroyo Abroñigal, Pignatelli, 44	N.—Sr. Orcasitas S.—Pascual Uzalegui E.—Arroyo y casas de Vicente Pagnatelli O.—Mas de la misma finca	14	12	1955	32
					N.—D. Antonio Moltó S.—Huerta de Ferreras E.—Carretera de Barajas O.—Arroyo Abroñigal (calle Pignatelli)	14	12	1955	32

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El representante de la Administración (ilegible).
5.183—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Dirección Facultativa

Autorizada la Corporación por Orden ministerial de 24 de octubre de 1955 para celebrar el concurso de «Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas 13 a la 17» y «Adquisición de repuestos de la parte mecánica de las grúas números 13 a la 22», de este puerto, ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio de la Junta, plaza Alfonso el Magnánimo, cinco, ante la representación de la Junta, e intervenida por la Abogacía del Estado y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme a lo prevenido en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los pliegos de condiciones, tanto las facultativas como las particulares y económicas, estarán de manifiesto al público en la Dirección Facultativa de las Obras del Puerto de Valencia (Estación Marítima) y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones en cualquiera de ambas oficinas hasta las once horas del día cuatro de enero próximo.

Las ofertas pueden ser de ambos suministros (modelo uno) o de uno solo, separadamente (modelo dos): la instancia, debidamente reintegrada, deberá ajustarse, según el caso, a dichos modelos, y se presentará con todos los documentos en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

Por separado y en sobre abierto deberá acompañarse el resguardo de la Caja General de Depósitos o de alguna de sus sucursales, acreditativa de haber depositado la cantidad de diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas veintiséis céntimos si la proposición se refiere a los dos suministros; de ocho mil seiscientos doce pesetas treinta y ocho céntimos si concursa al de la parte mecánica y de once mil doscientas treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, al de la parte eléctrica (Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 23) sobre fianzas provisionales). Estas cantidades, podrán depositarse, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, al tipo de cotización oficial u obligaciones del empréstito de la Junta de Obras del Puerto de Valencia por su valor nominal, uniéndose a dichos valores la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberán acompañarse a cada proposición los siguientes documentos:

Primero.—Poder notarial que acredite la representación del concursante si actúa en nombre de otro, debiendo estar legalizado el poder si se otorgó en población distinta de donde se utilice.

Segundo.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, deberán acreditar documentalente su existencia legal, hallarse inscritos en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Tercero.—Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

Cuarto.—Declaración jurada, bajo responsabilidad del concursante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren el Real Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho y el artículo cuarenta y ocho de la Ley

de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

Quinto.—Cuantos documentos figuren como necesarios en los pliegos de condiciones para la adjudicación de los suministros.

Valencia, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

Modelo de proposición número uno

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas trece a la veintidós», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos, en letra) y en el plazo de (plazo, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición número dos

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición del material eléctrico de repuesto para las grúas trece a la diecisiete» y «Adquisición de repuestos de la parte mecánica de las grúas números trece a la veintidós», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la parte de dichas obras que se indica a continuación con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan.

La adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas trece a la diecisiete, por la cantidad de (pesetas y céntimos, en letra) y en el plazo de (plazo, en letra).

La adquisición de repuestos para la parte mecánica de las grúas trece a la veintidós, por la cantidad de (pesetas y céntimos, en letra) y en el plazo de (plazo, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4.781—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefa Barceló Callol, Viuda de Sala.

Nombre de sus representantes: Gestoría Dalvi, ronda de San Antonio, 44, primero, segunda.

Clase de aprovechamiento: Riego para un coto arrocero.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De la riera de Cin Claus, término municipal de La Escala.

Término municipal en que radican las obras: La Escala (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).
791—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero último, y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación por decreto de 10 del actual, se anuncia la subasta relativa a la venta del lote número 4 de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial, sitos en esta ciudad, en la avenida del Generalísimo Franco y vías afluyentes a la misma. El lote que se saca a subasta lo constituye parte de una manzana delimitada por la avenida de la Infanta Carlota, avenida del Generalísimo, plaza de Calvo Sotelo y calle de Loreto, o sea la finca que se describe en los siguientes términos: «Una extensión de terreno, de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente a la calle de Loreto, avenida de la Infanta Carlota, avenida del Generalísimo y plaza de Calvo Sotelo, de extensión superficial 2.556,40 metros cuadrados, iguales a 67.678,40 palmos cuadrados, lindante: por el Norte, con la avenida del Generalísimo Franco y la plaza de Calvo Sotelo; por el Este, con la avenida de la Infanta Carlota; por el Sur, con terrenos de propiedad de la Sociedad S. I. L. B. A., y por el Oeste, con la calle de Loreto.»

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto, así como los planos y demás documentación, en la Secretaría de la Corporación.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es la cantidad de 11.437.649,60 pesetas, y la fianza que habrá de depositarse para tomar parte en esta subasta es la cantidad de 398.752,99 pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase 6.^a y reintegrados con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación,

deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el ilustrísimo señor Secretario general, de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote consistente en una extensión de terreno, en esta ciudad constituida por parte de una manzana delimitada por la avenida de la Infanta Carlota, avenida del Generalísimo, plaza de Calvo Sotelo y calle de Loreto». A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho periodo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta, por el que le haya sido adjudicado el remate, en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 1.º de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de número piso bien tenerado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de una finca, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describese en extracto la finca a la que se opta), se compromete a adquirirla, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), aceptando la titulación que entrega la Excm. Diputación, y comprometiéndose a no exigir mayor canida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

4.725—O.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Se convocó concurso entre funcionarios de Hacienda del Estado para proveer una plaza de Recaudador en la Zona de Badalona, del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Segundo. Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios varones y mayores de edad, en situación activa el día 5 de julio del año en curso en que se

produjo la vacante y con más de cuatro años de servicios a la Hacienda, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cuerpos del Ministerio de Hacienda. General de Administración de la Hacienda Pública. Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

Tercero. A los fines de la resolución del concurso quedan establecidos por orden de preferencia los siguientes grupos de concursantes:

a) Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

b) Los que lo sean o lo hubieren sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio

c) Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio del antedicho Departamento.

Cuarto. En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establece la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Quinto. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas por el concepto de timbre del Estado y sello provincial de 1.50 pesetas, acompañando, también reintegrados, además de los que estime conveniente aportar el concursante en justificación de los méritos que alegue, los siguientes documentos:

a) Los funcionarios de los grupos a) y b) que actualmente sean Recaudadores deberán justificar mediante certificación de la respectiva Tesorería los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del precitado Estatuto.

b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudador deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo.

c) Tratándose de funcionarios no Recaudadores tendrán que acompañar la correspondiente hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se hallen adscritos.

Sexto. Los concursantes de los grupos a) y b), actualmente Recaudadores, que no aporten las justificaciones requeridas, quedarán automáticamente excluidos del concurso, y los ex Recaudadores que no reúnen o dejaren de justificar los requisitos que les incumbe serán catalogados como concursantes del grupo c).

Séptimo. La Zona de Badalona, conforme al promedio del bienio de 1953/1954, tiene un cargo líquido anual de 13.988.624 pesetas, y su demarcación la integran los pueblos siguientes: Badalona, San Adrián del Besós y Santa Coloma de Gramenet.

Octavo. La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada en presupuesto una retribución anual de treinta y un mil pesetas (31.000 ptas.), sin que el que resulte designado adquiera la condición de funcionario provincial.

Noveno. Para el desempeño del cargo de referencia deberá el interesado constituir en Depositaria Provincial una fianza de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) en metálico o, en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local. Dicha fianza se integrará en la colectiva de los Recaudadores afectos a la Diputación de Barcelona, y responderá, conjunta y proporcionalmente—caso de insuficiencia de la del Recaudador directamente alcanzado o responsable—, de toda falta de fondos y de cuantas responsabilidades pecuniarias sean reglamentariamen-

te imputables a dichos Recaudadores. La expresada fianza tendrá que constituirse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y si se dejase transcurrir dicho plazo sin formalizarla incurrirá el interesado en la sanción que determina la norma sexta del invocado artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Décimo. Los concursantes, al producir su instancia, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudadores en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que a acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo para el mejor funcionamiento del Servicio Recaudatorio. Y el que resulte nombrado vendrá obligado, en consecuencia, a recaudar los tributos del Estado y cuantas imposiciones provinciales y locales le encomiende dicha Corporación, con sujeción a las reglas y condiciones que la misma determine.

Undécimo. El concurso será resuelto por la Excm. Diputación Provincial dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).

4.727—O.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero. Se convoca concurso de méritos entre personal perteneciente a los Cuerpos correspondientes de Auxiliares de Obras Públicas del Estado, para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Ingeniero y cinco de Delineantes, vacantes en la Plantilla General de Funcionarios de esta Diputación (Servicio de Vías y Obras Provinciales).

Segundo. Las plazas calificadas de Técnico-Auxiliares estarán dotadas con el haber anual de veinticuatro mil pesetas (24.000.— pesetas) la primera y dieciocho mil pesetas (18.000.— pesetas) las segundas, aumentos graduales por razón de antigüedad y demás derechos que reglamentariamente les correspondan, con las remuneraciones, además, para la primera, que se especifican en la Instrucción aprobada por el Pleno de la Diputación de 10 de julio de 1951.

Tercero. Para tomar parte en los concursos que se convocan, se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria. Será de aplicación, a tal efecto, lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad en cualquier Entidad local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Pertenecer a los Cuerpos Auxiliares de Obras Públicas del Estado correspondientes.

f) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación específicas necesarias para desempeñar las funciones propias de las plazas que se proveen.

Cuarto. A los efectos de la graduación de méritos, se establece el siguiente orden preferencial:

a) Constituirá mérito preferente en todo caso, según lo dispuesto por el artículo 244/5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

b) Competencia, laboriosidad y aptitud probadas en el desempeño del cargo, y servicios eminentemente extraordinarios o meritorios, debidamente acreditados.

c) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Quinto. Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos citados y de la justificación de méritos alegada por los concursantes, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien pesetas (100.— pesetas) en concepto de derechos de inscripción.

Sexto. El Tribunal calificador se constituirá según se prevé en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Séptimo. El Tribunal formulará propuestas unipersonales. De no haber unanimidad, se hará por acuerdo de la mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate será decisivo el voto de la Presidencia.

Octavo. Publicar la oportuna convocatoria de los presentes concursos en el tablón de edictos de esta Diputación, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad, y un extracto detallado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en la «Revista de Obras Públicas», por tratarse de concursos entre personal perteneciente al Cuerpo de Obras Públicas.

Noveno. Comunicar los anteriores acuerdos a la Intervención de Fondos Provinciales, a Depositaria y a la Dirección de Vías y Obras de esta Diputación.

Décimo. Se faculta al Excmo. Sr. Presidente para dictar todas las disposiciones complementarias para la debida efectividad de los precedentes acuerdos.»

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.728-0.

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero último y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación por Decreto de 10 de noviembre corriente, se anuncia segunda subasta relativa a la venta del lote número 1 de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial, sitos en la plaza de Calvo Sotelo, de esta ciudad. El lote que se saca a subasta está constituido por dos extensiones de terreno, formada una de ellas por una manzana entera y la otra por parte de otra manzana, cuales extensiones de terreno al proceder a su edificación deberá hacerse uniendo las dos manzanas, mediante un edificio a construir en la calle de Urgel sobre el correspondiente túnel. El presente lote se describe en los siguientes términos: «Una extensión de terreno situado en esta ciudad, constituida por la manzana delimitada por la plaza de Calvo Sotelo y

calles de Urgel, Buenos Aires, Villarroel y avenida del Generalísimo Franco, que afecta la figura de un polígono irregular, uno de cuyos lados, el correspondiente a la plaza de Calvo Sotelo, tiene una forma curva, de extensión superficial 10.779,70 metros cuadrados, equivalente a 285.317 palmos cuadrados con 10 décimas de palmo, también cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por a derecha, entrando, Oeste, parte con la plaza de Calvo Sotelo y parte con la calle de Urgel; por la izquierda, Este, con a calle Villarroel, y por la espalda, Sur, con la calle de Buenos Aires y parte con la calle de Urgel, y la otra parcela, que forma parte de este lote lo constituye una porción de terreno sito también en esta ciudad, que afecta la forma de un pentágono irregular, uno de cuyos lados, el correspondiente a la plaza de Calvo Sotelo, tiene forma curva, de extensión superficial 1.766,93 metros cuadrados, equivalente a 46.767,10 palmos cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con la plaza de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, Oeste, con la avenida de Infanta Carlota; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel, y por la espalda, Sur, con restante propiedad de la Diputación.»

El lote que se acaba de describir se halla formado por los siguientes solares:

Solares A y B, que forman un solo lote y a los cuales habrá que optar conjuntamente, pues deben unirse los edificios que en ellos se construyan tal como se ha indicado anteriormente. Son los señalados en el plano con el número 1 de la manzana C y el número 2 de la manzana A, consistentes en una porción de terreno de figura un pentágono irregular, con frente a la plaza de Calvo Sotelo, donde su linde está formado por una línea curva, y a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión superficial 1.468,37 metros, equivalente a 38.864,81 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Urgel, donde también tiene fachada; por la izquierda, con el solar número 2, o sea con la mayor finca de que procede, y por la espalda, Sur, con el solar número 12 de la misma finca, y otra «extensión de terreno de figura un pentágono irregular, con frente a las calles de Urgel, avenida de Infanta Carlota y plaza de Calvo Sotelo, donde su linde tiene forma curva, de extensión 1.766,93 metros, iguales a 46.767,10 palmos; lindante: por su frente, Norte, con la plaza de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, Oeste, con la avenida de Infanta Carlota; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel, y por la espalda, Sur, con restante porción de terreno de que procede».

Solar C.—El señalado con el número 2, que lo constituye la porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 787,50 metros cuadrados, iguales a 20.843,54 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida Generalísimo Franco; a la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 1 antes descrito; por la izquierda, con el solar número 3, y por el fondo, con el solar número 12.

Solar D.—El señalado en el plano con el número 3, formado por una porción de terreno con frente a la avenida del Generalísimo Franco, de extensión 903 metros, equivalentes a 23.900,59 palmos cuadrados; lindante: por su frente, con la avenida Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 2; por la izquierda, con el solar número 4, y por la espalda, con los solares números 7 y 8.

Solar E.—El señalado con el número 4, con fachadas a la avenida del Generalísimo Franco y a la calle de Villarroel, de extensión superficial 1.103,80 metros cua-

drados, iguales a 29.215,37 palmos cuadrados; lindante: por el Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por el Oeste, con el solar número 3; por el Este, con la calle de Villarroel, y por el Sur, con el solar número 5.

Solar F.—El señalado en el plano con el número 5, consistente en una porción de terreno con frente a la calle Villarroel, de extensión 614,62 metros cuadrados, iguales a 16.267,76 palmos; lindante: en su frente, Este, con la calle Villarroel; por la derecha, entrando, Norte, con el solar número 4; por la izquierda, con el solar número 6; y por el fondo, Oeste, con el solar número 7.

Solar G.—El señalado en el plano con el número 6, con frente a la calle de Villarroel y de Buenos Aires; formando chaflán, de extensión 910,67 metros cuadrados, iguales a 24.103,60 palmos cuadrados; lindante: por el Este, con la calle Villarroel; por el Sur, con la calle de Buenos Aires; por el Norte, con el solar número 5, y por el Oeste, con el solar número 7.

Solar H.—El señalado en el plano con el número 7, consistente en una porción de terreno con frente a la calle Buenos Aires, de figura un pentágono irregular, de extensión 680,25 metros cuadrados, igual a 13.004,85 palmos; lindante: por su frente, Sur, con la calle Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 6 y el solar número 5; por la izquierda, Oeste, con el solar número 8, y por la espalda, Norte, con el solar número 3.

Solar I.—El señalado en el plano con el número 8, consistente en una porción de terreno de figura un pentágono irregular, con frente a la calle Buenos Aires; lindante: por su frente, Sur, con dicha calle Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 7, por la izquierda, Oeste, con los solares números 9 y 11, y por la espalda, Sur, con el solar número 3 y con el solar número 2. Este solar tiene una extensión de 882,75 metros, iguales a 23.364,62 palmos.

Solar J.—El señalado en el plano con el número 9, consistente en una porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, con frente a la calle Buenos Aires; lindante: por su frente, Sur, con dicha calle de Buenos Aires; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 8; por la izquierda, con los solares números 10 y 11, y por la espalda, con el solar número 11. Este solar tiene una extensión de 664,12 metros, igual a 17.577,92 palmos.

Solar K.—El señalado en el plano con el número 10, consistente en una porción de terreno, de figura un polígono irregular, con fachada a las calles de Buenos Aires, de Urgel, donde forma chaflán, de extensión 1.011,12 metros, iguales a 26.762,32 palmos; lindante: por el Sur, con la calle Buenos Aires; por el Este, con la calle de Urgel; por la izquierda, entrando, Este, con el solar número 9, y por la espalda, Norte, con el solar número 11.

Solar L.—El señalado en el plano con el número 11, que afecta la figura de un cuadrilátero irregular y tiene fachada a la calle de Urgel, de extensión 882 metros, iguales a 23.344,76 palmos; lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Sur, con el solar número 10; por la izquierda, Norte, con el solar número 12, y por la espalda, Este, con los solares números 9 y 8.

Solar LL.—El señalado en el plano con el número 12, consistente en una porción de terreno, figura un cuadrilátero irregular, con frente a la calle de Urgel, de extensión 871,50 metros, iguales a 23.066,85 palmos; lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Sur, con el solar número 11; por la izquierda, Norte, con el solar número 1, y por la espalda, Este, con el solar número 2.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado Provincial en quien delegue el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallara de manifiesto, así como los planos y demás documentación en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se efectuará, en primer lugar, por la totalidad del lote que comprende las dos extensiones de terreno, una formada por la manzana C y la otra por un solar de la manzana A, pero en el caso de que no se presentara ningún licitador para la totalidad de dicho lote o que las proposiciones que se presentaran en este sentido fueran rechazadas resultando por consiguiente desierta la subasta y sin efectividad, se procederá en el mismo acto a la subasta de dicho total lote por solares, bien entendido que únicamente se efectuará la subasta por solares si no se efectuase adjudicación provisional del lote entero.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta por lo que respecta a la totalidad del lote es la cantidad de 52.646.870,38 pesetas, y para el caso de que se efectuara la subasta por solares los tipos de licitación serán los siguientes: Solares A y B: 19.481.257,25 pesetas; solar C: 3.522.558,26 pesetas; solar D: 4.039.199,71 pesetas; solar E: 4.937.597,53 pesetas; solar F: 1.903.327,92 pesetas; solar G: 2.820.121,20 pesetas; solar H: 1.872.504,40 pesetas; solar I: 2.429.920,49 pesetas; solar J: 1.828.103,68 pesetas; solar K: 3.479.101,60 pesetas; solar L: 3.034.818,80 pesetas; solar LL: 3.295.559,35 pesetas.

La fianza que habra de depositarse para tomar parte en la subasta, por lo que respecta a la totalidad del lote asciende a la cantidad de un millón doscientas veintidós mil novecientos treinta y siete pesetas con cuarenta centimos, y las correspondientes a cada uno de los solares serán las siguientes: Para los solares A y B: 559.625,14 pesetas; para el solar C: 160.902,33 pesetas; para el solar D: 181.567,93 pesetas; para el solar E: 217.495,90 pesetas; para el solar F: 96.133,11 pesetas; para el solar G: 132.804,84 pesetas; para el solar H: 94.900,17 pesetas; para el solar I: 117.196,81 pesetas; para el solar J: 93.124,15 pesetas; para el solar K: 159.164,06 pesetas; para el solar L: 141.392,75 pesetas; y para el solar LL: 151.942,38 pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, todos los días laborables de diez a doce de la mañana desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción, los que opten por la totalidad del lote: «Proposición para optar a la subasta de la totalidad del lote consistente en dos extensiones de terreno una constituida por la totalidad de la manzana delimitada por la plaza de Calvo Sotelo, calles de Urgel, Buenos Aires, Villarroel y avenida del Generali-

simo Franco, y la otra constituida por el solar que linda con la plaza de Calvo Sotelo, avenida de Infanta Carlota y calle de Urgel, y los que opten por algún solar: «Proposición para optar a la subasta del solar letra... situado en esta ciudad con frente a calle o calles de...» A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, se procederá a la formalización de la venta, mediante la correspondiente escritura pública realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta, por el que le haya sido adjudicado el remate en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

«Don vecino de domiciliado en la calle de número piso bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de una finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describese en extracto la finca en su totalidad o el solar al que se opte), se compromete a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras), aceptando la titulación que entrega la Excm. Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto Provincial.» (Fecha y firma del licitador.)

4.723-O.

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión Plenaria extraordinaria del día 31 de enero último y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación por Decreto de 10 de los corrientes, se anuncia la subasta relativa a la venta del lote número 6, de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial, sitos en esta ciudad, en la avenida del Generalísimo Franco y vías afluentes a la misma. El lote que se saca a subasta lo constituye la finca que se describe en los siguientes términos: Una porción de terreno, de figura un cuadrilátero irregular situado en esta ciudad, con frente a la calle de Villarroel, con chaflán a la calle de Buenos Aires, de extensión superficial 736,12 metros cuadrados, iguales a 19.483,62 palmos cuadrados, lindante, por su frente Sur, con la calle de Villarroel; por la derecha, entrando, con propiedad de don Miguel Domini; por la izquierda, con el chaflán de las calles

Villarroel y Buenos Aires, y por la espalda Norte, con propiedad del señor Eanus.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado Provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas y treinta minutos, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallara de manifiesto, así como los planos y demás documentación, en la Secretaría de la Corporación.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta será de 1.519.722,36 pesetas, y la fianza que los licitadores tendrán que constituir para tomar parte en la misma será la cantidad de ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y nueve centimos.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la única propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona que constituye el lote número 6, consistente, en parte, de una manzana señalada en el plano con la letra «E». A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta, mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que le haya sido adjudicado el remate en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona 12 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de num., piso bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de una finca, propiedad de la Excm. Di-

putación Provincial de Barcelona, consistente en ... (describese en extracto la finca a la que se opta), se compromete a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras), aceptando la titulación que entrega la Excm. Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

4.726-O.

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero último, y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación por decreto de 10 de los corrientes, se anuncia la subasta relativa a la venta del lote número 3 de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al patrimonio provincial, sitos en esta ciudad, en la avenida del Generalísimo Franco y vías afuentes a la misma. El lote que se saca a subasta lo constituye parte de la manzana delimitada por las calles de Urgel, Buenos Aires y Villarreal, o sea la finca que se describe en los siguientes términos: Una extensión de terreno, de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Urgel, Buenos Aires y Villarreal, de extensión superficial 8.677.71 metros cuadrados, iguales a 229.681.63 palmos cuadrados, lindante por el Norte con las calles de Buenos Aires y Villarreal; donde forma chafalán; por el Este, con la calle de Villarreal y parte con la finca de doña Rosa Saraserra y don Ricardo Ursell y con terrenos propiedad de esta Diputación; por el Sur, con finca propiedad del Colegio de la Sagrada Familia y la calle de Urgel, y por el Oeste, con las calles de Urgel y Buenos Aires, donde forma chafalán.

El lote que se acaba de describir se halla formado por los siguientes solares:

Solar A. El señalado en el plano con el número 1, consistente en una porción de terreno, de figura un pentágono irregular, con frente a las calles de Buenos Aires y de Urgel, de extensión superficial 1.011.33 metros cuadrados, equivalentes a 26.767.86 palmos cuadrados, lindante por el Norte con la calle de Buenos Aires y parte con el solar número 2; por el Este, con el solar número 2 y el número 10; por el Sur, con el solar número 10 y la calle de Urgel, y por el Oeste, con las repetidas calles de Urgel y Buenos Aires, donde forma chafalán.

Solar B. El señalado en el plano con el número 2, con frente a la calle de Buenos Aires, consistente en una porción de terreno, de figura un cuadrilátero irregular, de extensión superficial 745.79 metros cuadrados, iguales a 19.739.56 palmos, lindante por su frente, Norte, con la calle de Buenos Aires y parte con el solar número 3; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 1; por la izquierda, Este, con el solar número 3, y por el Sur, espalda con el solar número 10.

Solar C. El señalado en el plano con el número 3, con frente a la calle de Buenos Aires, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión superficial 881.92 metros cuadrados, iguales a 23.342.65 palmos, lindante por su frente, Norte, con la calle de Buenos Aires, por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 2; por la izquierda, Este, con el solar número 4, y por la espalda, Sur, con los solares números 7 y 9.

Solar D. El señalado en el plano con el número 4, con frente a la calle de Buenos Aires, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión

superficial 741.67 metros cuadrados, iguales a 19.630.51 palmos, lindante, por su frente, Norte, con la calle de Buenos Aires; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 3; por la izquierda, Este, con el solar número 5, y por la espalda, Sur, con el solar número 6.

Solar E. El señalado en el plano con el número 5, con frente a las calles de Buenos Aires y Villarreal, donde forma chafalán, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, de extensión superficial 1.000.65 metros cuadrados, iguales a 26.485.20 palmos, lindante, por su frente, Norte, con las calles de Buenos Aires y Villarreal; donde forma chafalán; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 4; por la izquierda, Este, con el solar número 6, y por la espalda, Sur, con los solares números 6 y 4.

Solar F. El señalado en el plano con el número 6, con frente a la calle de Villarreal, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión superficial 634.42 metros cuadrados, iguales a 16.791.82 palmos cuadrados, lindante, por su frente, Este, con la calle de Villarreal; por la derecha, entrando, Norte, con el solar número 5; por la izquierda, Sur, con el solar número 7, y por la espalda, Oeste, con el solar número 4.

Solar G. El señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle de Villarreal, consistente en una porción de terreno, que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión superficial, 1.212.32 metros cuadrados, iguales a 32.087.68 palmos, lindante, por su frente, Este, con la calle de Villarreal; por la derecha, entrando, Norte, con los solares números 5 y 3; por la izquierda, Sur, con finca de doña Rosa Saraserra y don Ricardo Ursell, y parte, con terrenos propiedad de esta Diputación; y por la espalda, Oeste, con los solares números 8 y 9.

Solar H. El señalado en el plano con el número 8, con frente a la calle de Urgel, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión superficial 923.37 metros cuadrados, iguales a palmos cuadrados 24.439.75. Lindante, por su frente, Sur, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Este, con terrenos propiedad del Colegio de la Sagrada Familia, y otros propiedad de la Diputación; por la izquierda Oeste, con el solar número 9 y por la espalda, Norte, con el solar número 7.

Solar I. El señalado en el plano con el número 9, con frente a la calle de Urgel, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero regular, de extensión superficial 898.42 metros cuadrados, iguales a palmos cuadrados 23.779.37. Lindante, por su frente, Sur, con la calle de Urgel; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 8; por la izquierda, Oeste, con el solar número 10, y por la espalda, Norte, con el solar número 7.

Solar J. El señalado en el plano con el número 10, con frente a la calle de Urgel, consistente en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de extensión superficial 627.82 metros cuadrados, iguales a palmos cuadrados 16.617.13. Lindante, por su frente, Sur, con la calle Urgel; por la derecha, entrando, Este, con el solar número 9; por la izquierda, Oeste, con el solar número 1, y por la espalda, Norte, con el solar número 2.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y

treinta minutos y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallara de manifiesto, así como los planos y demás documentación en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se efectuará en primer lugar por la totalidad del lote que comprende la extensión de terreno anteriormente descrita; pero en el caso de que no se presentara ningún licitador para la totalidad de dicho lote, o que las proposiciones que se presentaran en este sentido fueran rechazadas, resultando por consiguiente desierta la subasta y sin efectividad, se procederá en el mismo acto a la subasta de dicho total lote por solares, bien entendido que únicamente se efectuará la subasta por solares si no se efectuase adjudicación provisional del lote entero.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta por lo que respecta a la totalidad del lote es la cantidad de 23.256.800.58 pesetas, y en el caso de que se efectuara la subasta por solares los tipos de licitación serán los siguientes:

Solar A. 3.131.840.79 pesetas; solar B. 2.052.914.24 pesetas; solar C. 2.124.181.15 pesetas; solar D. 1.786.376.41 pesetas; solar E. 2.754.460.80 pesetas; solar F. pesetas 1.528.055.62 pesetas; solar G. pesetas 2.919.978.88; solar H. 2.541.734 pesetas; solar I. 2.473.054.48 pesetas; solar J. pesetas 1.944.204.21.

La fianza que habrá de depositarse para tomar parte en la subasta, por lo que respecta a la totalidad del lote, asciende a la cantidad de 635.136.01 pesetas, y las correspondientes a cada uno de los solares serán las siguientes:

Para el solar A. 145.273.63 pesetas; para el solar B. 102.116.56 pesetas; para el solar C. 144.967.24 pesetas; para el solar D. 91.455.05 pesetas; para el solar E. 130.178.43 pesetas; para el solar F. pesetas 81.122.22; para el solar G. 136.799.15 pesetas; para el solar H. 121.669.36 pesetas; para el solar I. 118.922.17 pesetas; para el solar J. 97.768.16 pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción, los que opten por la totalidad del lote: «Proposición para optar a la subasta de la totalidad de la finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, consistente en parte de una manzana, de extensión en junto...», y los que opten por algún solar: «Proposición para optar a la subasta del solar propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, señalado de letra... con frente a la calle...» A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resul-

(asen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto de la subasta licitativa por pujas a la liana, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho periodo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta, mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que le haya sido adjudicado el remate, en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

Don vecino de domiciliado en la calle de número, piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta

65.700 kilos de harina al 79 % a	5.50 pesetas	361.350.00
15.000 — judías pintas, a	6.90 —	103.500.00
3.000 — judías blancas, a	8.25 —	24.750.00
6.000 — garbanzos, a	6.60 —	39.600.00
11.300 — arroz blanco, a	6.25 —	70.625.00
6.000 — aceite fino, a	13.80 —	82.800.00
54.000 — patatas, a	1.35 —	72.900.00
6.000 — aceitunas, a	4.80 —	28.800.00
2.700 — azúcar, a	10.80 —	29.160.00
4.345 paqs. de chocolate, a	6.20 —	26.939.00
32 cajas de leche condensada, a	460.00 —	14.720.00
780 kilos de malta, a	12.00 —	9.360.00
1/2, a	18.00 —	14.040.00
6.800 — carne 1/2, a	23.00 —	156.240.00
300 — longaniza, a	38.00 —	11.400.00
1.150 — bacalao, a	11.00 —	12.650.00
335 cajas de pescado en escabeche, a	180.00 —	60.300.00
385 — jurel en aceite, a	240.00 —	92.400.00
120.000 kilos de carbón mineral	98.400.00
125.000 — leña pino	50.000.00
200.000 — leña carrasca	82.000.00

El dicho pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, Negociado de Contratación.

Cuenca 16 de noviembre de 1955.—El Presidente (ilegible).
4.702—O.

S O R I A

SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas, con un presupuesto de contrata de 238.464 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4.75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de

de una finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describese en extracto la finca en su totalidad o el solar al que se opte) se comprometo a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), aceptando la titulación que entrega la Excm. Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto provincial.»

(Fecha y firma del licitador.)

4.724—O.

CUENCA

La Excm. Diputación Provincial de Cuenca anuncia subasta de suministro de artículos alimenticios para los Establecimientos provinciales, según el pliego de condiciones económicas que obran en la Secretaría de la Corporación.

Podrán acudir a ella cuantos almacenistas y detallistas les interese, cursando sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la aparición del presente anuncio. Consignando en el concepto de fianza provisional el 2 por 100 del importe de la totalidad de los géneros a que concursare el licitador. Los artículos y precios son los que a continuación se detallan:

documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 22 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).

4.753—O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Soria a Magaña, con un presupuesto de contrata de 295.780 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en el palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4.75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra)

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle núm., piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación. Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 5.915.60 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con Responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Gómara a Cabrejas del Campo y ramal a Paredesroyas, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra)

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle núm., piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación. Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 4.769.28 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con Responsabilidad o

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Soria a Mazaña».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 22 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).

4.754—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Negociado de Compras

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre del presente año, convócase concurso para adquirir mil lámparas de aluminio anodizado con sus soportes para alumbrado de las barriadas de la ciudad, cuyo suministro deberá quedar terminado en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Compras de este excelentísimo Ayuntamiento, donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones los proyectos y Memorias que estimen. También entregarán una caja perfectamente cerrada y precintada contenido cuatro aparatos de los que ofrezcan con sus correspondientes soportes.

El tipo de licitación es el de quinientas mil pesetas siendo la fianza provisional de quince mil pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de treinta mil pesetas. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en valores emitidos por el Estado y el Banco de Crédito Local de España, en metálico o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos en esta licitación, así como las Memorias y documentos de toda índole, en el Negociado de Compras de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentados

tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles a que antes se hace referencia.

A los efectos precedentes, se hace cons- que se han cumplido los requisitos señalados en los apartados dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación citado.

Córdoba, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes al suministro de mil lámparas de aluminio anodizado para lámparas de 60 a 150 vatios, y mil soportes de 1,50 metros de altura, con destino al alumbrado de las barriadas de la ciudad, se obliga y compromete a llevarlo a efecto con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de..... (en letra) pesetas. Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la confección de dichos aparatos, por jornada de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a las consignadas en las diferentes Reglamentaciones de Trabajo, y asimismo a satisfacer las cuotas de Subsidio Familiar, Retiro de Vejez, Montepíos y cuantas otras le afecten por las disposiciones en vigor.

(Fecha y firma.)

4.759—O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del arcabuzado, pavimentado de aceras y cañada, acometidas y todas aquellas de carácter complementario, de las calles de Finlandia, Gil Dolz del Castellar y Amadeo de Saboya, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas, por el precio de dos millones quinientas setenta y ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas ochenta y dos céntimos en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento de un millón de pesetas y el tres por ciento de la cantidad restante del presupuesto de adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria, si procediere.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes mencionado y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer inserta-

do este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la Oficina de Subastas y Concursos de esta Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, el señor Arquitecto municipal certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al Contratista, cuyo pago será con cargo al presupuesto especial de Ensanche del corriente ejercicio, capítulo correspondiente.

Las responsabilidades a que estará sujeto el Contratista por incumplimiento del contrato, será a las que fija el capítulo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (4.75 pesetas), con sujeción al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... con documento de identidad (détállese), con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle..... núm..... piso..... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en 22 de junio último, para contratar por subasta las obras de urbanización en general de las calles de Finlandia, Gil Dolz del Castellar y Amadeo de Saboya, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a dos millones quinientas setenta y ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, y con la baja de..... unidades y..... centésimas por ciento (Expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.720—O.

VALLADOLID

Este Excmo. Ayuntamiento designará, mediante concurso, Gestor afianzado de varias exacciones municipales, por un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 1955.

La cantidad mínima cuya recaudación ha de afianzarse es la de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse una fianza provisional de setenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos, siendo la definitiva la del diez por ciento de la cantidad que para cada uno de los años se afiance.

El concurso tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal o quien delegue y del Secretario general de la Excelentísima Corporación, y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las correspondientes bases para el nombramiento de Gestor, que se hallan de manifiesto en la Administración Técnica de Hacienda.

El premio de cobranza será el del diez por ciento de la cantidad afianzada para

cada año y del setenta y cinco por ciento del exceso de recaudación que sobre aquella se obtenga también para cada año.

Valladolid, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José González-Regueral y de Jove.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la designación, mediante concurso, de Gestor afianzado de las exacciones municipales, reguladas por las Corporaciones 25, 26, 33, 34, 35, 36 y 64 durante el término de tres años, acepta todas y cada una de las condiciones del concurso y se compromete a efectuar la recaudación para cada año de duración del contrato de pesetas.

(Fecha y firma del concursante.)

4.738—O.

BURRIANA (CASTELLON)

Provincia de Castellón

Extracto anuncio convocando a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor vacante en esta Secretaría, dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, quinquenios y dos plagas extraordinarias y demás emolumentos que se establezcan para los demás empleados.

La plaza se cubrirá mediante oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, pudiendo tomar parte también Secretarios de primera categoría provistos de título de Letrado o Licenciados en Ciencias Políticas.

Será requisito, además de acreditar las condiciones de edad (veintiuno a cuarenta y cinco años), buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico.

El plazo para tomar parte a la oposición empezará a contar a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y durará quince días a partir de dicha publicación.

La oposición constará de dos ejercicios: uno oral y otro escrito.

El oral consistirá en sacar, por insaculación, tres temas del programa últimamente exigido para el ingreso en Secretarios de Administración Local de primera categoría, y el escrito en un tema a desarrollar que oportunamente determinará el Tribunal.

Burriana, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Urios.
4.758—O.

CALZADILLA (CACERES)

INFORMACIÓN PÚBLICA

En el expediente que se instruye en este Ayuntamiento para la declaración de utilidad pública e interés social, como trámite previo de la expropiación forzosa del suelo de las dehesas Rebollar y Zarzuela de este término municipal, autorizada por el artículo 35 del Real Decreto e Instrucción de 17 de octubre de 1925, para la refundición de dominios por pertenecer el suelo al Municipio, cuyo acuerdo (obrante en el expediente) imprime interés público, que justifica la utilidad pública de tal adquisición, se abre en este Ayuntamiento información pública por espacio de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a la que podrán acudir por escrito las personas naturales o jurídicas a cuyos intereses afecte directamente el acuerdo referido, y las Corporaciones o Entidades de interés público y de carácter social y económico radicantes en este término municipal.

Calzadilla, 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
4.713—O.

LA CAROLINA (JAEN)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina,

Hace saber: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia a concurso la licitación para la recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de los arbitrios y exacciones municipales que figuran en el pliego de condiciones.

Primera. Objeto del concurso.—Será objeto de este concurso la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales, por el sistema de gestión afianzada, que se detallan en el pliego de condiciones.

Segunda. Tipo de licitación.—La recaudación mínima que garantiza el Gestor será de ochocientas diez mil pesetas. El premio de cobranza que percibirá el Gestor será el de cinco por ciento de la cantidad afianzada y el treinta y cinco por ciento del exceso de recaudación. Sirven, por tanto, de tipo de licitación para este concurso, los tantos por cientos fijados como premio de cobranza (y por tanto la adjudicación se hará a la proposición que ofrezca uno más ventajoso, así en la recaudación afianzada como en el exceso que pudiera obtenerse) y aumento de la cantidad afianzada.

Tercera. Duración del contrato.—La duración del afianzamiento será de tres años; empezará a contarse desde el 1 de enero de 1956 y terminará el 31 de diciembre de 1958.

Cuarta. Exposición de pliegos y presentación de proposiciones.—El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de plicas empezará el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse dichos pliegos en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Quinta. Garantía provisional.—Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable acompañar al pliego el mandamiento de ingreso que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la fianza provisional de 24.300 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la cantidad afianzada.

Sexta. Garantía definitiva.—El rematante, en un plazo que no será superior al de diez días, podrá constituir la fianza definitiva en metálico, valores o garantía hipotecaria, consistente en un 6 por 100 de la cantidad afianzada, sin perjuicio por parte de la Corporación de poder ejercitar el derecho que le confiere el artículo 83 del vigente Reglamento de Contratación.

Séptima. Lugar, día y hora de verificarse la apertura de pliegos.—La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante una Mesa compuesta por el señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia de dos concejales designados por la Corporación, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento como autorizante, siendo la fecha de apertura el día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava. Modelo de proposiciones.

Don de años de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número piso en nombre propio o en concepto de apoderado de don enterado del anuncio publicado en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO número así como de las condiciones que se fijan para el nombramiento de Gestor afianzado, para la recaudación directa de las rentas y exacciones municipales, se compromete a cumplir cuanto estima el pliego de condiciones y demás fijadas, y acepta las obligaciones establecidas, por la cantidad mínima anual de pesetas (en letra), y ofrece un (en letra) tanto por ciento para la cantidad afianzada, y un (en letra) tanto por ciento para el exceso de recaudación.

(Fecha y firma.)

La Carolina, 22 de noviembre de 1955.
El Alcalde (ilegible).
4.798—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 7.354, expedido el 9 de enero de 1926 por el Banco de Oviedo, a nombre de doña Concepción Cónsul Veyre, doña Teresa Cónsul Veyre, doña María Jesús Junquera e Ibrán, don Matias Dominguez Gil y Cónsul, propietarios cada uno de ellos de una cuarta parte; usufructuarios, doña Teresa Cónsul y Escudero, de la cuarta parte que pertenece a doña María Jesús Junquera e Ibrán, y don Casimiro Dominguez Gil y Cónsul, de la otra cuarta parte que pertenece a don Matias Dominguez Gil y Cónsul, de Oviedo, de 50 céduas 5 por ciento Banco Hipotecario de España, importante pesetas nominales 25.000; se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 19 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 19 de noviembre de 1955.—El Director, Dario-Manuel García García.
10.981—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

El cupón número 3, correspondiente a las Obligaciones simples 6,5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1954), números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento—15 de diciembre de 1955—, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón.

El cupón número 62, correspondiente a las Obligaciones Hipotecarias 5,5 por 100, de esta Sociedad (emisión 1924), números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento—1 de enero de 1956—, a razón de 10,45 pesetas netas por cupón.

El pago de ambos cupones se efectuará en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Sorteo de Obligaciones

El día 2 de enero de 1956, a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, calle del Barquillo, 1, 4.º, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sie-

rra Bermejo, la amortización correspondiente al año 1956, de las Obligaciones hipotecarias 5.50 por 100 de esta Sociedad, emisión 1924.

La amortización, de acuerdo con los términos de la escritura de emisión, será de 980 títulos, realizándose el oportuno sorteo, computándose en el total de títulos a amortizar, los que ha adquirido la Sociedad, de conformidad con la indicada escritura.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.

11.024—P

LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Hermanos Miralles, número 12, 1.º izquierda, de esta capital, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Cambio de domicilio social.

Caso de no concurrir la asistencia necesaria, se celebrará el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.021—P.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que en

el sorteo celebrado el día 23 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, han resultado amortizados los títulos siguientes:

651 al 675, 2.026 al 2.050, 2.526 al 2.550, 4.976 al 5.000, 5.041 al 5.425, 6.026 al 6.050, 7.576 al 7.600, 11.251 al 11.275, 15.376 al 15.395, 16.501 al 16.525, 16.451 al 16.475

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1.º de enero próximo, en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Director-gerente.

11.014—P.

MINAS DE BARAMBIO, S. A.

(En liquidación)

A tenor de lo que dispone el artículo 166 de la nueva Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para someter a su aprobación el balance de liquidación final. La citada Junta se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 1955, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, y en segunda convocatoria el día 10 de diciembre de 1955, a las diez treinta de la mañana, en el mismo lugar.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.—La Comisión Liquidadora.

11.022—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá las fincas siguientes:

a) Chalet modelo C en término de Collado Villalba, al sitio caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y W. C. para el servicio, cocina office y garage. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres, Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco

decímetros cuadrados, y el resto se destinará a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.
10.979—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Señera», sobre pago de cantidad se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente finca embargada:

Casa chalet con planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otro con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por lindes Norte, y un pequeño jardín cercano con verja de madera y pared, que todo forma una sola finca, cuya medida superficial es de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, con fachada señalada con el número cuatro, recayante a una calle en proyecto, denominada hoy «La Señera», de doce metros de anchura; lindante: por la derecha entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la casa número seis, ambas propias de dicha Sociedad, y por espaldas, terrenos de don José Brul.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1 (Madrid), y en la de igual clase de Valencia el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de ochenta y ocho mil quinientas pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores y en efectivo, el diez por ciento del tipo remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (legible).—El Secretario, Calixto González.
1.977-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la «Constructora Herrero, S. A.», contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Solar al sitio de Opañal, sito en la actualidad en término de Madrid (antes Carabanchel Bajo). Linda, al frente, con el eje de la calle del Radio, que es la misma línea divisoria de los antiguos términos de Carabanchel Bajo y Madrid, y que la separa del resto de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando, con terreno que fue propiedad de don Francisco Alonso Rubio y doña Carmen del Río; por la izquierda, con casa y solar que fue de don Pablo Rico, hoy de don Tomás García, y por el fondo con propiedad de don Calixto Ríos y terrenos que fueron de don Alonso Rubio. Tiene la forma de un polígono irregular y ocupa una superficie de noventa y siete áreas cuarenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados equivalentes a nueve mil setecientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados igual a ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis pies y veintiocho décimos de pie cuadrados.

E. remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de enero próximo, a las doce y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.928-A. J

En los autos de sequestro que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 14.000 pesetas y otro de 6.000 pesetas hechos a doña Isabel Estévez Ramos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, la siguiente:

Finca en Guimer (Tenerife). Un trozo de terreno al medio de la finca, denominada el Barranco del Agua, de caber tres hectáreas, catorce áreas, noventa centiáreas; linda, Naciente, con otro trozo de la misma finca, separado por jones perteneciente a José Francisco Pérez; Norte Barranco del Agua, y Sur, con Atarjes de Aduados. En la misma finca descrita se están verificando obras de desfondo, nivelación y construcción de muros para poner en regadío una mitad de superficie, aproximadamente. Al riesgo de la finca se aplican veintidós minutos treinta segundos de acción que corresponden a la Sociedad de aguas denominada «Río y Badajoz», de la villa de Guimar, según certificación de dicha Sociedad de aguas, de la que quedó unida testimonio literal.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale nuevamente a subasta en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamos; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se considera dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y sin destinarse éste a la extinción de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes que pudiera haber.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.947-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de don Angel Linarez Pérez, mayor de edad, casado, sastre y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número 19, sobre que se declare justificado el dominio y se reanude a su favor el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa situada en la calle de Ventura de la Vega, que antes se denominaba del Baño, señalada con el número 10 antiguo y 19 moderno de la manzana 220, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Contiene la superficies de 2.083,50 pies cuadrados, equivalentes a 161,66 metros cuadrados, y consta de sótano en la primera y segunda crujía, de piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla. Linda: al Oeste, con fachada principal de la referida calle de Ventura de la Vega; por la medianería de la derecha entrando, al Sur, con la casa número 21 de la propia calle, perteneciente a don Cipriano Gil; por la medianería izquierda, al Norte, con la casa número diecisiete de la mencionada calle, propiedad de don Tiburcio Montellanos, y por la medianería del testero, al Este, con la casa número 19 de la calle del Prado, que pertenece al señor Marqués de Torrecilla.»

En su virtud, se convoca por medio del presente edicto a los titulares registrales que aparecen de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que son: don Manuel y don Angel Pintado, doña Julia y doña Encarnación Sánchez Parra, doña Juliana Beleña, hoy su heredera, doña Paulina Escribano; don Wenceslao Pato Beleña, hoy su heredera, doña Florencia Marco Pascual; doña Luisa y don Manuel Pato Beleña, don

Rufino Pato Beleña, hoy su heredera, doña Basilia Bravo Alamo, doña María de la Paz Beleña, don Angel y don Antonio Pérez Tarrago, don Juan, doña Emilia, doña Carmen, don Angel y don Miguel Gómez Parra, doña Pilar Maestu Novoa, por sí y además como heredera de doña Elena Novoa Seoane; doña Trinidad Velázquez Novoa, doña Ana Novoa de los Ríos, don Ceferino Valencia Novoa, don Ramón Bieytez Castromán, doña Josefa y doña Dolores Bieytez, todos ellos como herederos de doña Valentina Novoa; a los herederos igualmente de don Bernardo Beleña Barrera; don Manuel y don Angel Pintado López, doña Julia Sánchez Parra, doña Paulina Escribano Parra, doña Luisa y don Manuel Pato Beleña, doña María de la Paz Beleña, don Angel y don Antonio Pérez Tarrago, doña Carmen, don Angel y don Miguel Gómez Parra, don Ramón Bieytez Castromán, doña Josefa y doña Dolores Bieytez, y por legado de doña Paulina Beleña Barrera, a doña Carmen Fernández Pintado, a todos ellos en el concepto expresado y además en el de personas de quienes procede la finca de cuya inscripción de dominio se trata, a los que se les hace tal notificación por medio del presente en razón a ser desconocido su actual domicilio o paradero, y para el caso de que alguno de ellos haya fallecido, a sus desconocidos igualmente herederos o causahabientes.

Se acuerda igualmente citar por medio del presente, por ser también desconocido su actual domicilio o paradero, a los propietarios de las fincas colindantes a la de que se trata, propietaria de la casa número 17 de la calle de Ventura de la Vega, doña Esperanza Coello, y al señor Marqués de la Torrecilla, propietario igualmente de la casa número 19 de la calle del Prado, de esta capital.

Igualmente se ha acordado en dicho expediente convocar a todas las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, habiéndose concedido a todos los que se expresan en el presente edicto el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación de los mismos para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho si viere convenirles.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Juan Herrera.

10.910-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza contra doña Mercedes Carreras Martí, debidamente asistida de su marido, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y precio de valoración, la finca siguiente, con sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacenderas y muebles incorporados de manera permanente:

Casa sita en la ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, antes calle de Cortes, señalada con el número setecientos, antes trescientos setenta y dos; compuesta, en parte, de bajos, cuatro pisos, desván y terrado, y parte sólo de bajos y terrado al nivel del primero de dichos pisos; comprende en junto una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes

a catorce mil quinientos cuarenta y siete palmos noventa y dos centésimos; linda: al frente Norte, con dicha avenida; derecha entrando, Poniente, con inmueble de sucesores de Juan Rius Canals; izquierda, Oriente, con derechohabientes de Francisco Almascue, y detrás, Sur, con el de Federico Bonay.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona al tomo 1.509 Archivo, libro 74 de la Sección quinta, folio 41, finca número 531, inscripción 29.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, que asciende a dos millones de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; y que los gastos de ésta y demás, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

5.136—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Ciézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaria del que refrenda, se siguen autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Jiménez Solano, asistida de su marido, don Toribio Villalobos Casado, contra don Francisco Merino Toledo, los cuales se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para su venta en el mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

1.ª Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio del Cerro del Aguila, calle Afán de Rivera, número 91, primero; mide nueve metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo, que hacen una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Linda: Por el frente, al Sur, con la calle de su situación; al Este, casa de don Francisco Merino Toledo; Oeste, con casa número 89 de don José Delgado Prada, y Norte, con calle Lisboa.

2.ª Casa de una sola planta, cubierta de azotea, señalada con el número 91 segundo, en el Cerro del Aguila, de esta ciudad, con superficie de 160 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones, servicios, corral y pajar techado.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día diez de ene-

ro del próximo año, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle de Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas cada una de las fincas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la anterior subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y podrán hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1955.—El Juez, Francisco Javier Ciézar Guerrero.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez.

10.987—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En el proceso de conignción seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, bajo los números 292-80, de orden, de 1955, a instancia de don Antonio Cuadrillero Angulo, contra doña María Carmen Gutiérrez Jimeno, doña Bienvenida Gutiérrez Gimeno y doña Pilar Gimeno González, sobre resolución del contrato del piso quinto de la casa número siete de la calle de Duque de Rivas, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen:

«Sentencia.—En Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal titular número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Antonio Cuadrillero Angulo, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 3, y de la otra, como demandas, doña María Carmen Gutiérrez Jimeno, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Duque de Rivas, número siete, representada en los autos por el Letrado don Justo Junquera Ruiz; doña Bienvenida Gutiérrez Gimeno, mayor de edad, soltera, y doña Pilar Jimeno, también mayor de edad, de estado soltera, domiciliadas ambas en la calle de Duque de Rivas, número siete, piso quinto, declaradas en rebeldía estas dos últimas, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho cuarto, y costas; y

Fallo: Qué estimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Cuadrillero Angulo contra doña María del Carmen Gutiérrez Gimeno, doña Bienvenida Gutiérrez Gimeno y doña Pilar Gimeno, debo declarar y declaro que dichas demandadas carecen de aptitud legal para

subrogarse y suceder en los derechos arrendaticios derivados del contrato de arrendamiento de fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve suscrito entre don Antonio Cuadrillero Angulo, como arrendador, y don Julián Gutiérrez Hernández, como arrendatario, que quedó extinguido por fallecimiento del arrendatario el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que desalojen el cuarto que ocupan en la casa número siete de la calle del Duque de Rivas, piso quinto, en el plazo de seis meses, bajo apercibimiento que de no realizarse se procederá a su lanzamiento, imponiéndole expresamente las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, doña Bienvenida Gutiérrez Gimeno, cuyo domicilio actual se desconoce, y a los ignorados herederos de doña Pilar Gimeno González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Municipal (ilegible). 5.155—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

MIRALVES FORTON, Ramón; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Esplús, Huesca, de treinta años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 44; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Huesca.—(803).

APARICIO VIDAURRETA, Carlos; hijo de Carmelo y de María del Pilar, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, cojo, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 95; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número dos para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(804).

GARCIA CARRETERO, Serafin; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Alquife (Granada), vecino de Barcelona, distrito militar de la IV Región, nacido el 30 de enero de 1932, soldador, de veintitrés años, soltero, de 1,570 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, vistiendo de paisano; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez Instructor don Modesto Fernández Monroy, en la plaza de Berga (Barcelona), en el acuartelamiento del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—(773).

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ PANDON, José; de diecinueve años soltero, hijo de Soledad, natural de Llanes (Oviedo), vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 269 de 1954 por atentado a los Agentes de la Autoridad.—(7328);

MISA MARIN, César; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Conquista (Córdoba), sin domicilio fijo, jornalero; procesado en sumario 82 de 1955 por hurto.—(7329); y

MASSANAS AGUSTI, Enrique; mayor de edad natural de Orriols (Ezaeza), hoy de ignorado paradero; procesado en sumario 45 de 1954 por asesinato.—(7329).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.

XIMENEZ FRANCISCA Salvador; mayor de edad, casado, vecino que fue de Cervera y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 36 de 1955, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida).—(7388).

GONZALEZ RUIZ, Enrique; de cuarenta y seis años, hijo de Enrique y de Purificación, corredor, casado, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Portón de Tejero, 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 235 de 1955, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(7389).

MONTALVO RUIZ, Fernando; de cuarenta y dos años, hijo de Fernando y de Angustias, corredor, casado, vecino de Granada, domiciliado últimamente en San Diego, 1, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 235 d 1955, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(7390).

CARMONA FERNANDEZ, Matilde; de veintiocho años, natural d Pinos Puente veintiocho años, natural y vecino de Pinos Puente, sus labores, soltera, hija de Antonio y de Francisca, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 123 de 1953, por hurto.—(7396);

SANTIAGO RENTERO, Antonio; de treinta y siete años, natural de Bernut de Priorato (Tarragona), vecino de Linares, albañil, soltero, hijo de Manuel y de Adela, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 113 de 1951, por robo.—(7397);

FERNANDEZ SANTALLA, Aurelia; de cuarenta y tres años, natural y vecina de Pinos Puente, sus labores, casada, hija de Francisco y de Rosa, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 82 de 1943, por daños.—(7399).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Santafé.

VILCHES CHICA, Pedro, de veintinueve años, hijo de José y de María Antonia, natural y vecino de Torredelcampo, jornalero, domiciliado últimamente en Canillas, Barrio de Ventas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 65 de 1953.—(9205);

SILVA SALAZAR, Antonio; de veinticinco años, hijo de Miguel y de Rosario, natural de Mérida y vecino de La Concepción vendedor, soltero, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 289 de 1954.—(10044);

CASAL MADUENO, Manuel; de veintinueve años, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sevilla y vecino de Estación Eaeza, vendedor, domiciliado últimamente en Estación de Eaeza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 183 de 1953.—(9758);

GUIJARRO SANCHEZ, Emilio; de treinta años, hijo de Santiago y de Vicenta, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en Jaén, paseo de la Estación, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 256 de 1953.—(11732);

GUIJARRO SANCHEZ, Emilio; de treinta años, hijo de Santiago y de Vicenta, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en Jaén, paseo de la Estación, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 297 de 1953.—(11733);

REQUENA CASTILLO, José (a) «Blusa», de unos cincuenta años, natural de Jaén y vecino de Jaén, y al parecer residente entre Linares y Bailén, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 205 de 1953.—(8294);

GARCIA CRUZ, Isidoro (a) «Manquillo»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 19 de 1953.—(8293); y

SOLANO BASALOTE, Pedro; de cuarenta años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Tetuán, 15, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 112 de 1953.—(8530).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.

BARRON YEPES, Federico, mayor de edad, casado y vecino de Priego (Córdoba), con domicilio en la calle Ramirez, 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorra.—(7804).

LLORENT BUENDIA, José; natural y vecino de Barcelona, calle Espartel, 6, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Emilio y de Encarnación; procesado en causa 244 de 1955 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona.—(7271).

MARTINEZ MECO, Francisco; de veintinueve años en 1945, casado, industrial, hijo de Manuel y Manuela, natural de Lorca y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Hernani, 72; procesado por robo en sumario 30 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. (7272).

QUIRANTE MORENO, Vicenta; natural de Chilluevar, soltera, sus labores, de treinta años, hija de Pio y de Antonia, vecino de Castril; procesada por aborto en causa 56 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar.—(7274).

AGUADO ALCALDE, José María (a) «El Maduro»; de cuarenta y un años, natural y vecino de Fuenmayor, hijo de Mateo y de Magdalena; procesado por hurto en causa 163 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(7275).

BARADE RUA, Manuel; de treinta y

seis años casado, industrial, hijo de Ricardo y de Amalia, natural de Baamonde y vecino de La Coruña, San Andrés, número 38, actualmente ausente en la República de Venezuela; procesado por delito contra la salud pública en sumario 88 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(7318).

ALFAR DE LA MATA, Francisco; natural de Madrid, soltero, de treinta años, hijo de Enrique y de Eustaquia; procesado en causa 221 de 1955, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(7307).

FERNANDEZ FUENTES, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, de veintin años, natural de Linares, soltero, carretero, vecino de Barcelona, calle Tres Pinos, 53, Casa Valero, procesado por robo frustrado en causa 438 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 11 de Barcelona.—(7306).

GARCIA AZPILICUETA, José; que usa los de Félix Elias Capsir, Félix Elias Ferrer y Félix Elias Garcia; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, calle Juan Martorell, 3; procesado por estafa en causa 292 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona.—(7305).

GALINDEZ, Benjamin; cuyos demás datos de filiación se ignoran, vecino de Madrid, Ronda de Segovia, letra D y calle Lineo 20, procesado por apropiación indebida en causa 98 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao, (7315).

MADINABEITIA GONZALEZ, Felipe;

IBARRECHE VILLANUEVA, José Ramón; y

ALONSO CALVO, Pedro; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora; procesados por robo en sumario número 320 de 1955.—(7310).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

SANTOS HILARIO SANTOS Y CAUSAPE Federico; de cincuenta y siete años hijo de Cristina, casado, natural y vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en causa 419 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(7313).

SALAZAR JIMENEZ, Victoria; de cuarenta años, hija de Manuel y de Agustina, natural de Guadalajara y vecina de Madrid casada, sus labores, con domicilio en calle Jaime el Conquistador, 7; procesada por robo en causa 146 de 1950, (7321);

CRUZ GARCIA, José; de treinta y tres años casado matarife, hijo de José y de Josefa natural y vecino de Albaga, calle de Ramón y Cajal, antes Lobato (Sevilla); procesado por hurto en sumario 112 de 1947.—(7322); y

CEBREROS LOPEZ, Alejandro; de cuarenta años, casado, vecino de Madrid, calle de Jaén, 3, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 365 de 1951, por uso indebido de vehículo de motor de propiedad ajena.—(7323).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

GARCIA ECHEVARRIA, Juan, hijo de Francisco, de cuarenta años, soltero, quincallero, natural de Bilbao, vecino de Sigüenza (Guadalajara), calle del Castillo 7; procesado por robo en sumario 31 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes.—(7324).

PEÑARANDA MARTINEZ, Agripina; de veintisiete años, soltera, hija de Lorenzo y de María, natural de La Roda (Albacete), domiciliada últimamente en el Hotel La Francesa, de Valencia; procesada por aborto provocado en sumario 3 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(7325).

URBINA LEON, Marcelino; de treinta y seis años, hijo de Casimiro y de Catalina, soltero, natural de Oncala (Soria) y vecino de Madrid, Atocha, 69, del comercio; procesado por estafa en causa número 207 de 1955.—(7438).

BARRAS CORBACHO, Faustino; de treinta años, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Plasencia (Cáceres) y vecino de Madrid; procesado por estafa en causa número 207 de 1955.—(7439);

LOPEZ SOITA, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Rafael y de Antonia, casado, natural de Sevilla y vecino de Madrid; procesado por estafa en causa número 207 de 1955.—(7440);

MARTINEZ DURAN, Cayetana; de veintinueve años, hija de Manuel y de Luisa, casada, natural de Villa del Rey (Cáceres) y vecina de Madrid; procesada por estafa en causa número 207 de 1955.—(7441).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.

PEREZ MARCO, Cándido; de treinta y tres años, hijo de Cándido y de María, casado, natural y vecino de Cetina (Zaragoza); procesado por hurto en causa número 404 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(7442).

ALVAREZ MONTERO, Salvador; natural de Beade y vecino de Barcelona, Real, 14, casado, funcionario, de veintiocho años, hijo de Salvador y de Obdulia; procesado por falsedad en causa número 215 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(7443).

UCAR JARAUTO, Antonio; de veintinueve años de edad, natural de Novillo (Zaragoza), casado, y que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Labayru, 17, cuarto derecha, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 283 de 1955, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(7448).

DELGADO PENELAS, Eloy; natural de Quizanes (Orense), de veinte años, soltero, hijo de José y de Isolina, sastre, domiciliado últimamente en Bilbao, Bar Chomin, muelle de Ripa, y posteriormente en A. de Recalde, 66, bajo izquierda; procesado por estafa en sumario número 260 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(7447).

PALENCIA MONGIN, Manuel; de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Constanza, natural de Villarramiel de Campos (Palencia), y con domicilio habitual en León, calle de

Puente Castro, 69, piso segundo, y accidentalmente en esta capital, en casa de tío llamado Julián Sánchez, en la calle de Diego Lamez, 6, quinto (ático); procesado por hurto en causa 133 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(7450).

MARTINEZ NICOLAS, Tomás; hijo de Juan y de Rosa, natural de Totana y vecino de Calasparra, de veinticuatro años, soltero, bracero; procesado por robo en sumario 23 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca.—(7452).

VAZQUEZ DOPICO, José; de veintisiete años, soltero, panadero, hijo de Manuel y de Obdulia, habiendo tenido su último domicilio en Matadero, 45, bajo; procesado por hurto en sumario número 349 de 1954.—(7453);

ALVAREZ FERNANDEZ, Manuel; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Outeiro (Pontevedra), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en carretera de la Torre, 22, segundo; procesado por hurto en sumario 63 de 1955.—(7454);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

SOLOER PLANA, María; natural de Valencia, casada, sus labores, de treinta y dos años, hija de Miguel y de Angela; procesada por robo en causa 23 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Dena.—(7455 y 7456).

GOMEZ ÁPARICIO, Antonio; casado, de treinta y ocho años, albañil, hijo de Amable y de Cirila, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, 126 y 128; procesado por abandono de familia en sumaria 163 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(7365).

MOREAU, Margarita; nacida Rocher, natural de Floriac (Francia), hija de Juan Carlos Alberto y de María Magdalena, de cuarenta años, casada, de profesión Asistente social de los Tribunales, con domicilio accidental en Madrid, Hotel Asturias y Hotel Aguilar, de la carrera San Jerónimo, números 11 y 32, con domicilio en Francia - Lorent, Escuela Nacional de Música; procesada por lesiones por imprudencia en causa 268 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(7368).

GONZALEZ CUADRADO, Marcelo Fernando; domiciliado últimamente en Marqués de Viana, 26; procesado por estafa en causa 74 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(7373).

NAVARRO LATORRE, Juana; soltera, de veinticuatro años, sus labores, hija de Manuel y de Felipa, natural de Tauste (Zaragoza), en ignorado paradero; procesada por robo en causa 325 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(7378).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Gregorio Peralta Cobo, Juez de Instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 88 de 1954, sobre hurto y por desconocerse el actual paradero de Enrique Navarro Santiago (a) «Dengué», que aparece como domiciliado en las Cuevas del Puente de Be-

nalúa, de la ciudad de Alicante, por medio del presente se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que si no lo verifica en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gérgal, 26 de agosto de 1955.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario (ilegible).—(7075).

Por medio del presente se ofrecen las acciones del sumario 19 de 1951, sobre robo, a Luis Carmona Castellano, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Orgiva, 24 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—(7041).

Se cita a María Santiago Utrera para que comparezca en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orgiva para practicar diligencias en el sumario 97 de 1952, sobre abandono de un menor.

Orgiva, 24 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—(7042).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en auto fecha 4 de noviembre de 1954, declarando concluso el sumario instruido en este Juzgado con el número 78 de 1952 contra José Charlo Pérez, vecino de Aranjuez, por lesiones por imprudencia a Enrique Pastor Ferrer en dicha población al atropellarle con el automóvil matrícula M-51876, propiedad de doña Dolores Carrascosa Jaén, se emplaza a esta señora por medio de la presente, mediante a haberse ausentado al extranjero, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, Relatoria de don Rafael Márquez de la Plata, donde designará Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa en el expresado Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le serán designados por el turno de oficio.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido la presente en Chinchón a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(6992)

José Quiros Vargas, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cazares (Málaga), vecino de Ebadajoz, vendedor ambulante y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 15 de 1952, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alba de Tormes, 25 de agosto de 1955. El Juez de Instrucción (ilegible).—(7048).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1941, Juan José Gallardo Bautista.—(7889).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1953, Andrés Herrera Medina.—(9553).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1941, Máximo Bautista Plaza.—(10928).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1948, Antonio Cortés Muñoz.—(11533).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1945, Jaime Gras Terrasa.—(7391).